

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA  
INSPECCIÓN SEGUNDA DE POLICÍA**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El suscrito Inspector Segundo de Policía de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en ejercicio de las competencias atribuidas por la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el parágrafo 1 del artículo 222. Trámite del proceso verbal inmediato de la Ley 1801 de 2016 que señala: *“PARÁGRAFO 1o. En contra de la orden de Policía o la medida correctiva, procederá el recurso de apelación, el cual se concederá en el efecto devolutivo y se remitirá al Inspector de Policía dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes. El recurso de apelación se resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la actuación y será notificado por medio más eficaz y expedito.”*, y en concordancia con lo dispuesto en el numeral segundo de cada una de las Resoluciones se dispone., *“Notificar del presente acto administrativo (...), de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 01 del artículo 222 de la Ley 1801 de 2016.”*

Por lo anterior y en atención a que este medio es el más expedito y eficaz, ya que no existen más datos para localizarlos, se notifica a las siguientes personas que mediante resolución se les impuso y confirmó la multa general, así:

Nº.	NOMBRE	No. DE COMPARENDO	No. DE RESOLUCIÓN	DECISIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	DANIEL RINCON MEDINA	25-126-113100	RESOLUCIÓN POLICIVA N°.271	IMPONE Y CONFIRMA MULTA 4.	08 DE ABRIL DE 2020

Atentamente,



SERGIO DAVID GUECHA GONZÁLEZ  
INSPECTOR DE POLICÍA N°. 2

Proyectó: Ginna María Gil Alvarado – Auxiliar administrativa  
Revisó y Aprobó: Sergio David Guecha González-Inspector de Policía 2.



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ



CO-SC-CER701118



**Unidos con toda seguridad**

Dirección: Calle 2 A No. 4-07. Teléfono: PBX (57+1) 8795356. Código postal: 250240. Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) Página web: [www.alcaldiacajica.gov.co](http://www.alcaldiacajica.gov.co)